

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31/octubre/2013, con el N° 13-258840--00000-0000, por la(s) sociedad(es) Dow Agrosiences Llc, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "EMULSIONES ESTABLES DE ACEITE EN AGUA DE ALTA RESISTENCIA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2012/036422 del 04/mayo/2012.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 680 el 29/noviembre/2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 912, notificado por fijación en lista el 03/febrero/2015, se requirió a la(s) solicitante(s) en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la(s) solicitante(s) mediante escrito radicado bajo el N° 13-258840--00003-0000 el 29/abril/2015, respondió (respondieron) oportunamente el requerimiento formulado y presenta(n) nueva(s) reivindicación(es) 1 a 20 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina señala: *"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción."*

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple.”

En el nuevo capítulo reivindicatorio, se caracterizan los tensioactivos por un resultado a alcanzar (peso molecular y el HLB). Dado que estos compuestos no se definieron por sus características esenciales y estructurales, se reitera que dichos resultados no serán tenidos en cuenta para el desarrollo del examen de patentabilidad emitido por esta Oficina.

De igual manera las reivindicaciones las reivindicaciones 15 a 17 menciona términos como “emulsión homogénea estable...”, “es estable a temperaturas...”, “no presenta separación o precipitación, que corresponden a un resultado a alcanzar, que no definen la solución porque la invención no queda definida por el resultado a alcanzar, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Por lo tanto no se acepta el contenido de las reivindicaciones 15 a 17 del capítulo reivindicatorio radicado bajo el N° 13-258840--00003-0000 el 29/abril/2015.

SEXTO: Que la(s) reivindicación(es) 1 a 14 y 18 a 20, no cumple(n) con el requisito de nivel inventivo, Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de desarrollar emulsiones estables de aceite en agua que contengan una solución acuosa de alta resistencia iónica con el fin de retener la potencia durante el almacenamiento, temperaturas y el transporte.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una emulsión herbicida de aceite en agua, estable y de alta resistencia que incluye unos componentes definidos.

6.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05/mayo/2011, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6713433	“Coformulation of an oil-soluble herbicide and a water-soluble herbicide”	20/Abril/1993
D2	GB2267825	“Herbicide microemulsion concentrate”	12/Septiembre/2000
D3	US4440562	“Herbicidal emulsions”	3/Abril/1984
D4	US4822405	“Herbicidal oil in water combination compositions of imidazolinone herbicides”	18/Abril/1989

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

El documento D1 ^[1] divulga una estable, composición herbicida concentrado líquido que comprende un herbicida soluble en agua tal como glifosato IPA en una fase continua y un herbicida soluble en aceite tal como fluroxypir en una fase discontinua, además se menciona que la composición puede comprender una cantidad de estabilizante soluble en agua tal como cloruro, un tensioactivo tal como polioxietileno cocoamina, polioxietileno seboamina [Ver Resumen].

El documento D2 ^[2] divulga una microemulsión estable en agua herbicida que comprende un herbicida soluble en agua tal como glifosato IPA, un herbicida insoluble en aguatal como fluroxypir y al menos un etoxilato que tiene 2 – 5 moles de óxido de etileno, al menos un etoxilato de amina tienen 8 – 20 moles óxido de etileno y un co-tensioactivo tal como glicol eter, alcohol alifático C4-12, éter alcohol basado en etileno, propileno u oxido de butileno [Ver Resumen].

El documento D3 ^[3] divulga una composición emulsión herbicida dispersable en agua que contiene como ingrediente activo un herbicida soluble en agua, es decir, la sal de isopropilamina de N-fosfonometilglicina, en combinación con un herbicida 2-haloacetanilida insoluble en agua, como por ejemplo, 2-cloro-N-metoximetil-2',6'-dietil acetanilida (alaclor). [Ver Resumen].

El documento D4 ^[4] divulga nuevos aceite de herbicida concentrado en composiciones de combinación de agua y emulsión de herbicidas de imidazolinona y herbicidas de dinitroanilina y métodos para su preparación. [Ver Resumen].

6.3. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.*

En el presente caso, la composición herbicida reclamado(a) en la solicitud tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la(s) reivindicación(es) 1 está(n) referida(s) a: *“Una composición herbicida de emulsión de aceite en agua, estable de alta resistencia que comprende....” (Ver radicado N° 13-258840--00003-0000)*

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la(s) reivindicación(es) 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D2 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Una composición herbicida de emulsión de aceite en	Composición herbicida que	Microemulsión herbicida que	composición herbicida	Composición herbicida que

¹[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2003004063A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030102&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=US&NR=2003004063A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20030102&DB=EPODOC&locale=en_EP

²[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2267825A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19931222&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP)

CC=GB&NR=2267825A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19931222&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

³[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4440562A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19840403&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=US&NR=4440562A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19840403&DB=EPODOC&locale=en_EP

⁴[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4822405A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19890418&DB=EPODOC&locale=en_EP)

CC=US&NR=4822405A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19890418&DB=EPODOC&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

agua, estable de alta resistencia que comprende:	comprende:	comprende:	estable de aceite-en-agua de alta resistencia	comprende:
a) una fase de aceite discontinua que comprende, con respecto a la emulsión de aceite en agua, de 25 gramos de ingrediente activo por litro (g de ia/L) a 300 g de ia/L de un ingrediente activo herbicida soluble en aceite y de 0 gramo por litro (g/L) a 300 g/L de un solvente orgánico inmiscible en agua;	Soluble en acite fluoroxypir	Insoluble herbicida en agua tal como fluoroxypir	5 – 60% Herbicida soluble en aceite (2-halocetanilida) un solvente orgánico en 0 a 30%	5 a 45% derivado de dinitroanilina en un solvente inmiscible en agua
b) una fase acuosa continua que comprende, con respecto a la emulsión de aceite en agua, de 260 g de ia/L a 570 g de ia /L de una sal de glifosato soluble en agua y de 200 g/L a 500 g/L de agua;	Herbicida soluble en agua IPA glifosato	IPA glifosato	Fase acuosa que contiene una Sal isopropilamina de N-fosfonometil glicina en un 6 a 30%	0.5% a 10% de sal ácido imidazolinil
e) dos tensioactivos emulsionantes de copolímero en bloque de EO/PO no iónico con un valor de equilibrio de hidrófilo lipófilo (HLB) de 13 a 16 y uno que posee un valor HLB de 22 a 29 y cada uno de ellos posee un peso molecular (mw) de 5000 o más, con los tensioactivos emulsionantes combinados que comprenden, respecto de la emulsión de aceite en agua, de 1 g /L a 200 g/L.	tensioactivo tal como polioxietileno cocoamina, polioxietileno seboamina y otros tensioactivos del handbook industrial de tensioactivos	Al menos un etoxilato que tiene 2 – 5 moles de óxido de etileno (EO), al menos una amina etoxilada de 8 – 20 moles de óxido de etileno	Tensioactivos y emulsificantes como amina éter etoxiladas, aminas porpoxiladas/ etoxiladas, tensioactivos no iónicos como esteres fosfato de nonil fenol etoxilatos	0.5 a 5% de Bloque polímero butil-omega-hidroxipoli (oxipropileno) con poli (oxietileno) con un promedio peso molecular de 2400 a 3500 con un copolímero alfa-butil-omega-hidoxi-oxido etileno-oxido propileno que tiene HLB de 12

Los documentos D1, D2 y D3 son considerados el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque:

D1 divulga una estable, composición herbicida concentrado líquido que comprende un herbicida soluble en agua tal como glifosato IPA en una fase continua y un herbicida soluble en aceite tal como fluoroxypir en una fase discontinua, además se menciona que la composición puede comprender una cantidad de estabilizante soluble en agua tal como cloruro, un tensioactivo tal como polioxietileno cocoamina, polioxietileno seboamina y otros tensioactivos del handbook industrial de tensioactivos, un agente emulsificante. También se menciona que la composición puede existir en forma de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

emulsión de aceite en agua [Ver Resumen, Col. 1, líneas 15 – 25; Col. 3, líneas 28 – 34; Col. 7, línea 57 a Col. 8, línea 20; Col. 8, línea 59 – Col. 9, línea 6; Col. 10, línea 13; Col. 14, línea 62 a Col. 16, línea 26; Col. 18, líneas 5 – 17].

D2 divulga una microemulsión estable en agua herbicida que comprende un herbicida soluble en agua tal como glifosato IPA, un herbicida insoluble en agua tal como fluroxipir y al menos un etoxilato que tiene 2 – 5 moles de óxido de etileno, al menos un etoxilato de amina tienen 8 – 20 moles óxido de etileno y un co-tensioactivo tal como glicol éter, alcohol alifático C4-12, éter alcohol basado en etileno, propileno u oxido de butileno [Ver Resumen, Reivindicaciones].

D3 describe una composición herbicida estable de aceite-en-agua de alta resistencia que comprende 5 – 60% de un herbicida soluble en aceite (2-halocetanilida), un solvente orgánico en 0 a 30%; una fase acuosa que contiene una Sal isopropilamina de N-fosfonometil glicina en un 6 a 30%, junto con tensioactivos y emulsificantes como amina éter etoxiladas, aminas porpoxiladas/ etoxiladas, tensioactivos no iónicos como esteres fosfato de nonil fenol etoxilatos, el emulsionante está presente en la composición de emulsión a una concentración de aproximadamente 4,5 a aproximadamente 9,0 en peso. Los disolventes orgánicos adecuados que se contemplan para uso en esta invención son, por ejemplo, monoclorobenceno, xileno, queroseno, compuestos aromáticos C9, y similares. El agua está presente en cantidades variables, dependiendo de las cantidades empleadas de los demás componentes y está presente en cantidad suficiente para servir como la fase continua para la dispersado insoluble en agua componente herbicida, la composición se puede diluir con agua en toda proporción para proporcionar composiciones de aglomerados libres, herbicidas pulverizables de cualquier concentración de herbicida deseada (Col.1, Líneas 53-56; Col. 2, Líneas. 30-45 y 50-60; Col. 3, Líneas 61, 62 y 63; Col. 4, Líneas 25- 35 y 39-43; Col. 8, Líneas 38-43),

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y las composiciones herbicidas consiste en que en la solicitud se mencionan los tensioactivos en bloque de EO/PO no iónico, incluyendo las proporciones de los mismos.

El efecto que lograrían las diferencias antes mencionadas en la composición herbicida de la reivindicación 1, en cuanto a la estabilidad de la composición herbicida y las proporciones de los componentes, no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia que indique que la presencia de un copolimero en bloque y que las proporciones específicas de los componentes, otorguen a la composición ahora reivindicada una ventaja técnica sobre las composiciones ya conocidas en la anterioridad D1 o D2 o D3. Además no existe evidencia alguna de pruebas de estabilidad y almacenamiento donde se muestre por medio de un ensayo (microscopia de barrido, difracción o una foto a través del tiempo) que no existe separación de los componentes.

Por lo tanto el Problema Técnico Objetivo de la presente solicitud consiste en proporcionar una composición herbicida alternativas a las conocidas en D1 y/o D2 y/o que posean alta resistencia y sean más estables.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

Sin embargo el empleo de este tipo de tensioactivos en composiciones herbicidas ya es mencionado en D4 que divulga una composición herbicida que comprende: 5 a 45% derivado de dinitroanilina en un solvente inmiscible en agua; 0.5% a 10% de sal ácido imidazolinil; 0.5 a 5% de Bloque polímero butil-omega-hidroxipoli (oxipropileno) con poli (oxietileno) con un promedio peso molecular de 2400 a 3500 con un copolímero alfa-butyl-omega-hidroxí-óxido etileno-óxido propileno que tiene HLB de 12(Col. 3 , Lns. 31, 32, 36 -45, 67, 68 y Col. 4, Lns. 1-6).

Como consecuencia de los hechos mencionados en los párrafos anteriores la persona medianamente versada en la materia habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte la composición herbicida descrita en la reivindicación 1 de la presente solicitud a partir de las enseñanzas del documento D1 o D2 o D3, junto con el hecho del empleo de este tipo de tensioactivos mencionada en D3 toda vez que habría sido evidente para un experto en la técnica en el momento en que se hizo la invención tener rangos de los valores específicos de copolímero en bloque de EO/PO no iónico así como de parámetros como HBL, el peso molecular y la composición, ya que las condiciones generales de la demanda se dan a conocer en la técnica anterior, el descubrimiento de la rangos óptimos o viables implica sólo la habilidad de rutina en la técnica. Por lo tanto la reivindicación 1 es obvia frente a la combinación de D1 con D4 o, D2 con D4 o D3 con D4

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 – 14 y 18 no mencionan características inventivas adicionales, tampoco pueden ser considerada(s) inventiva(s).

En el presente caso, el método reclamado(a) en la solicitud tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la(s) reivindicación(es) 19 está(n) referida(s) a: “*Un método para preparar una composición de emulsión de aceite en agua herbicida de alta resistencia estable que comprende....*” (Ver radicado N° 13-258840--00003-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la(s) reivindicación(es) 19, y las reveladas en el (los) documento(s) D1, D2 y D3 que representa(n) el estado de la técnica:

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3	D4
Un método para preparar una composición de emulsión de aceite en agua herbicida de alta resistencia estable que comprende:	Preparación Composición herbicida que comprende:	Preparación Microemulsión herbicida que comprende:	Preparación Composición herbicida que comprende:	Composición herbicida que comprende:
a) preparar una fase de aceite discontinua que comprende, respecto de la emulsión de aceite en	Mezclar el fluoroxypir con	Mezclar el Soluble herbicida en aceite tal como	Obtener una mezcla homogénea agitando el solvente	5 a 45% derivado de dinitroanilina en un solvente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79660
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

agua, de 25 gramos de ingrediente activo por litro (g de ia/L) a 300 g de ia/L de un ingrediente activo herbicida soluble en aceite y de 0 gramo por litro (g/L) a 300 g /L de un solvente orgánico inmiscible en agua;		fluoroxypir con tensioactivos	orgánico y el 2- haloacetanilido	inmiscible en agua
b) preparar una fase acuosa continua que comprende, respecto de la emulsión de aceite en agua, de 260 g de ia/L a 570 g de ia /L de una sal de glifosato soluble en agua y de 200 g/L a 500 g/L de agua, y dos tensioactivos emulsionantes de copolímero en bloque de EO/PO no iónicos con uno que posee un valor de equilibrio hidrófilo lipófilo (HLB) de 13 a 16 y uno que posee un valor HLB de 22 a 29 y con cada uno de ellos que posee un peso molecular (mw) de 5000 o mayor, con los tensioactivos emulsionantes combinados que comprenden, respecto de la emulsión de aceite en agua, de 1 g/L a 200 g/L; y	El IPA glifosato y con	Agregar el IPA glifosato y con	Agregar la sal IPA de glifosato	0.5% a 10% de sal ácido imidazolinil
e) agregar la fase de aceite a la fase acuosa bajo homogenización de alto corte hasta que se logra una emulsión.	Tensioactivo tal como polioxietileno cocoamina, polioxietileno seboamina para formar una emulsión homogénea	Al menos un etoxilato que tiene 2 – 5 moles de óxido de etileno (EO), al menos una amina etoxilada de 8 – 20 moles de óxido de etileno para formar una emulsión homogénea	Agregar el surfactante y el tensioactivo	0.5 a 5% de Bloque polímero butil-omega-hidroxi poli (oxipropileno) con poli (oxietileno) con un promedio peso molecular de 2400 a 3500 con un copolímero

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

				alfa-butil- omega-hidoxi- oxido etileno- oxido propileno que tiene HLB de 12
--	--	--	--	--

La reivindicación 19 se refiere a un proceso de preparación de la composición reivindicada el cual consiste únicamente en mezclar los componentes a)-c) y ya está mencionado en los documentos D1, D2 y D3.

El documento D1 en sus ejemplos (págs. 12 a 16) enseña composiciones herbicidas que se preparan mediante la combinación de los componentes activos (herbicida soluble en agua, herbicida soluble en aceite, tensioactivos).

El documento D2 en sus ejemplos (págs. 12 a 16) enseña disolver el ingrediente activo

Soluble en aceite (fluoroxipir-1-metilheptil) con y mezclar con dos tensioactivos, mezclar esto con el herbicida soluble en agua (glifosato IPA), agregar un solvente (glicol éter) seguido de agua, mezclar hasta homogenizar la mezcla (Págs. 14 – 22).

El documento D3 divulga (Col. 4, línea 53 a Col. 5, línea 23) que la preparación de las composiciones de emulsión descritos en este documento puede llevarse a cabo a temperatura ambiente, sin aplicación de calor o presión indebida siendo normalmente la necesidad de obtener una emulsión homogénea, fluida. Sin embargo, se ha encontrado que el orden de adición de los componentes de las composiciones de emulsión descritos en este documento la calidad, es decir, la homogeneidad, dispersabilidad, etc. En consecuencia, la composición herbicida los siguientes pasos:

1. se mezcla, usando agitación, el disolvente orgánico y una porción del componente herbicida 2- haloacetanilida, por lo general alrededor de un cuarto del herbicida 2- haloacetanilida es adecuado y la agitación se continúa hasta que se obtiene una mezcla homogénea;
2. La mezcla de la etapa 1 se somete a alto cizallamiento usando un dispositivo de corte apropiados;
3. El resto de los ingredientes se añaden a la mezcla viscosa de la Etapa 2, preferiblemente en el siguiente orden: restante 2-haloacetanilida herbicida, emulsionante, isopropyla- 5 mina de sal de glifosato, surfactante para la sal IPA de glifosato y el agua; y
4. La emulsión resultante se homogeneiza usando un medio de cizallamiento.

La diferencia entre el método de mezclado mencionado en las reivindicaciones 19-20 de la presente solicitud y el proceso enseñado en el documento D1 o D2 o D3 consiste en la presencia del copolímero en bloque de EO/PO no iónico (característica de la composición). Pero los documentos si mencionan los pasos de mezclar hasta obtener una mezcla homogénea y el orden en que se agrega.

El efecto que logran las diferencias antes mencionadas en el método de la reivindicación 19 no puede ser determinado toda vez que no existe alguna evidencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

que indique que la presencia del copolímero en bloque de EO/PO no iónico, o las proporciones específicas de los componentes, otorguen al método ahora reivindicado una ventaja técnica sobre el método ya conocido en D1 y/o D2 y/o D3. Puesto que el método es en esencia mezclar los componentes hasta que sean homogéneos.

Por lo tanto, el Problema Técnico Objetivo de la invención descrita en la reivindicación 19 de la presente solicitud consiste en proporcionar un método de preparación de una composición herbicida alternativo al ya conocido en la anterioridad D1 o D2 o D3, para la obtención de una composición herbicida que posea alta resistencia y sean más estables.

Sin embargo el empleo de este tipo de tensioactivos en composiciones herbicidas ya es mencionado en D4 así que agregar un componente más a un proceso que solo es mezclar no es determinante. D4 que divulga una composición herbicida que comprende: 5 a 45% derivado de dinitroanilina en un solvente inmiscible en agua; 0.5% a 10% de sal ácido imidazolinil; 0.5 a 5% de Bloque polímero butil-omega-hidroxi-poli (oxipropileno) con poli (oxietileno) con un promedio peso molecular de 2400 a 3500 con un copolímero alfa-butil-omega-hidoxi-oxido etileno-oxido propileno que tiene HLB de 12 [Col. 3, Lns. 31, 32, 36 -45, 67, 68 y Col. 4, Lns. 1-6].

Teniendo en cuenta lo anterior, la persona medianamente versada en la materia conociendo el problema técnico objetivo y las enseñanzas de la anterioridad D1 o D2 o D3 junto con el empleo de tensioactivos del tipo de la solicitud, habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte el proceso mencionado en las reivindicaciones 19 y 20 de la presente solicitud, toda vez que este se limita a la mezcla de los componentes de una composición herbicida, las cuales ya eran conocidas y divulgadas previamente por la información suministrada en alguna de las anterioridades, por lo que sería evidente, a la luz de los documento D1 o D2 o D3, junto a incluir tensioactivos no iónicos de D4 para así llegar al objeto de invención de la reivindicación 19, por lo que se considera obvia.

Puesto que la reivindicación dependiente 20 no menciona características inventivas adicionales, tampoco puede ser considerada inventiva.

Es oportuno reiterar con respecto a los argumentos del solicitante frente a la claridad de la solicitud lo siguiente: contrario a lo señalado por el solicitante que la forma tan amplia en la que define los componentes (ingrediente activo herbicida, tensioactivos de copolímero en bloque, estabilizador de emulsión) así como sus características (inmiscible en agua, soluble en agua, equilibrio de hidrófilo lipófilo (HLB), peso molecular..., soluble en aceite, emulsión homogénea estable..., es estable a temperaturas..., no presenta separación o precipitación", "tamaño de gota de la emulsión) no es clara, si bien estos términos y características son conocidos para un persona versada en la materia, en cuestión de definir la materia que desea reivindicar no es concisa porque esta abarcando un sin número de posibles composiciones que no delimitan la presente invención, puesto que cualquier compuesto químico que presente alguna de estas características (definición del compuesto químico o definición de características intrínsecas de los componentes utilizados) puede caer en el alcance de estas definiciones. Asumir que otras posibles composiciones que abarcan

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

componentes diferentes y que no están soportados en la descripción y que según el solicitante presentan un efecto técnico sin demostrarlo es un argumento de carácter especulativo. Por estas razones es claro que el capítulo reivindicatorio más específicamente las reivindicaciones independientes de la presente solicitud presentan falta de claridad.

Con respecto a los argumentos presentados por el solicitante frente al nivel inventivo de la presente solicitud, en la respuesta dada por el solicitante no se observa alguna argumentación técnica con respecto a la falta de nivel inventivo emitido por esta oficina y así mismo que el enfoque emitido por el solicitante es completamente errado en función de D4. En primera instancia tal como se mencionó en el examen de patentabilidad es claro que la diferencia de la presente solicitud y las composiciones definidas en D1 a D3 es que ninguno de estos documentos divulga la presencia de copolímero en bloque de EO/PO no iónico, se mencionan los tensioactivos pero no este aspecto, y no como lo señala el solicitante: *“En este respecto, el señor Examinador reconoce que los documentos citados no describen o sugieren la mezcla de tensoactivos del literal c) de la reivindicación 1, el cual tiene los valores específicos de HLB, Además, el señor Examinador sugiere que los datos comparativos son necesarios para demostrar que las reivindicaciones son inventivas.”*. En segunda instancia, es claro que D4 no divulga el mismo peso molecular de la reivindicación 1, sin embargo el documento D4 menciona una composición herbicida que menciona un copolímero de bloque el cual presenta las características de un copolímero en bloque de EO/PO no iónico. De esta manera y como se indico en el requisito de nivel inventivo: *“...la persona medianamente versada en la materia habría derivado de manera obvia y sin mucho esfuerzo de su parte la composición herbicida descrita en la reivindicación 1 de la presente solicitud a partir de las enseñanzas del documento D1 o D2 o D3, junto con el hecho del empleo de este tipo de tensioactivos mencionada en D3 toda vez que habría sido evidente para un experto en la técnica en el momento en que se hizo la invención tener rangos de los valores específicos de copolímero en bloque de EO/PO no iónico así como de parámetros como HBL, el peso molecular y la composición, ya que las condiciones generales de la demanda se dan a conocer en la técnica anterior, el descubrimiento de la rangos óptimos o viables implica sólo la habilidad de rutina en la técnica.”*. Por lo tanto es claro que los argumentos presentados por la solicitante no son pertinentes toda vez que no corresponden a una respuesta clara y que invaliden los argumentos presentados por esta oficina. De esta manera es claro que la solicitud sigue siendo objetada por Nivel Inventivo tal como se demostró en párrafos anteriores.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 79660

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/13-258840

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada "EMULSIONES ESTABLES DE ACEITE EN AGUA DE ALTA RESISTENCIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Dow Agrosciences Llc, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 Sep 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño FernÁndez